



23/06/2025 1.37 PM

Expediente N°:

EXT-4261/ 2025

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RES N° 160/2025

POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MPAL. , A TRAVES DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES , LA URGENTE O REPARACION DEL PAVIMENTO TIPO EMÉDRADO DE LA CALLE PROVIDENCIA ESQ. JUAN PABLO OCAMPO DEL BARRIO VILLA INDUSTRIAL DE NUESTRA CIUDAD



MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 160/2025 (CIENTO SESENTA BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, LA URGENTE RECONSTRUCCIÓN O REPARACIÓN DEL PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE PROVIDENCIA ESQUINA JUAN PABLO OCAMPO DEL BARRIO VILLA INDUSTRIAL DE NUESTRA CIUDAD”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez, en la cual menciona la queja ciudadana y la situación actual de la calle Providencia esquina Juan Pablo Ocampo, viéndose en la necesidad de reiterar el pedido de restauración o reparación del pavimento tipo empedrado del lugar; y,-----

CONSIDERANDO:

Que la minuta del concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, tras la intensa lluvia de estos últimos días la mencionada calle presento hundimientos considerables que imposibilitan la circulación total de media calzada impidiendo inclusive el ingreso a sus hogares a los frentistas.

Que, los vecinos han manifestado su preocupación ante el avanzado deterioro del empedrado, el cual presenta piedras sueltas y baches, generando riesgos de accidentes y daños materiales.

Que, es función Municipal, por Ley N° 3.966/2010, en su Art. 12, numeral 2, en materia de Infraestructura Publica y Servicios; Dispone: Inc. A, la construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos. (sic).-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) REITERAR al Ejecutivo Municipal, a través de las direcciones correspondientes, la urgente reconstrucción o reparación del pavimento tipo empedrado de la calle Providencia esquina Juan Pablo Ocampo del barrio Villa Industrial de nuestra ciudad.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL